



RESOLUCION No 001
26 Mayo de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONA A UN EQUIPO

La Comisión de Penas y Sanciones, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que el pasado 19 de mayo en el marco del Torneo de Prensa y Radio se enfrentaron los equipos Marino Sánchez Radio y Acord Risaralda.

Que una vez terminado el encuentro el delegado y los integrantes del equipo de Acord Risaralda presentaron una reclamación por la supuesta irregular inscripción y participación de los jugadores Carlos Enrique Gallego y Diego Posada en el equipo de Marino Sánchez Radio.

Que se comprobó que el jugador Diego Posada sí hace parte del grupo de trabajo de Marino Sánchez Radio ya que es el encargado de la página web, mientras que Carlos Enrique Gallego no cumple ninguna función en dicha empresa, situación que fue admitida por el delegado Camilo Arango tras la reunión de los delegados.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Esta situación fue claramente expuesta durante la reunión de delegados del torneo, ya que el principal objetivo del torneo es la integración de las personas que laboran en los diferentes medios de comunicación de la región.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo del reglamento,





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Decretar como ganador del partido al equipo Acord Risaralda con marcador de 3-0.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Informar de esta determinación a la Dirección del Torneo para que se tomen otras medidas administrativas a las que haya lugar y actualizar las respectivas estadísticas aclarando que los goles de Acord Risaralda no se le tienen en cuenta a nadie para la tabla de goleadores.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición ante esta misma Comisión, dentro del tiempo y parámetros que establece el reglamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los 26 días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

COMISIÓN DE PENAS Y SANCIONES

